



## Expectativas de asistencia de Hays CISD:

1. Cualquier estudiante atendido por el distrito escolar se considera inscrito en el distrito.
2. Un estudiante debe asistir al menos dos horas para ser considerado presente durante medio día y al menos cuatro horas para ser considerado presente durante un día completo.
3. Estos límites de tiempo se refieren al tiempo de instrucción, sin incluir el almuerzo, el salón principal, el paso de períodos u otro tiempo no educativo.
4. Se espera que todos los estudiantes matriculados en el distrito escolar de Hays CISD asistan a la escuela todos los días de clases.
5. Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo y asistan a todas las clases.
6. Se espera que los estudiantes asistan durante todo el día de instrucción, desde el momento en que comienzan las clases hasta que finaliza el día escolar.
7. Consulte con los campus individuales los horarios de inicio de clases.

**La asistencia de los estudiantes está regulada por la ley de Texas, el Código de Educación de Texas y las políticas de la Junta de HCISD, que incluyen:**

1. [Código de Educación de Texas Capítulo 25 - Admisión, Transferencia y Asistencia](#)
2. [Asistencia: Asistencia Obligatoria](#)
3. [Asistencia: Contabilidad de asistencia](#)
4. [Asistencia: Asistencia para Crédito](#)
5. [Asistencia: Cumplimiento de la asistencia](#)
6. [Manual del estudiante de Hays CISD](#)





### **Cada minuto cuenta**

Los estudiantes pierden más de 375 minutos de instrucción cada día que faltan a la escuela. Hays CISD está comprometido a asociarse con los padres para garantizar el éxito de nuestros estudiantes. Los administradores del campus y del distrito son proactivos al brindar apoyo y recursos a las familias, de modo que la asistencia sea una prioridad. No dude en comunicarse con su escuela si existen barreras que impiden que su estudiante asista a la escuela o si necesita ayuda para mejorar la asistencia de su estudiante.

La ley de Texas requiere que los estudiantes de 6 a 19 años asistan a la escuela todos los días cuando se brinda instrucción. Esto también se aplica a los estudiantes menores de seis años que hayan estado matriculados previamente en primer grado, y a los estudiantes menores de seis años que se matriculen voluntariamente en prekínder o jardín de infantes.

Un estudiante debe asistir el 90% de los días que se ofrece una clase. Si el estudiante no asiste al 90% de una clase ofrecida, no se le podrá otorgar crédito ni una calificación final a menos que el estudiante complete un plan aprobado por el director de la escuela o el comité de revisión de asistencia escolar para cumplir con los requisitos de instrucción de la clase.

### **Faltar a la escuela significa perderse algo**

La ley de Texas requiere que los estudiantes asistan al menos el 90% del tiempo para recibir crédito por el semestre.

90% significa que un estudiante no puede faltar más de ocho días en un semestre a una clase que se reúne todos los días. Los estudiantes en clases A/B no pueden faltar más de cuatro días.

La asistencia puede predecir mejor si los estudiantes se graduaron de la escuela secundaria que los puntajes de los exámenes.

Los estudiantes que están crónicamente ausentes en la escuela primaria probablemente no leerán al nivel de su grado en tercer grado y/o tendrán dificultades durante el resto de sus años escolares académicos en la escuela intermedia y secundaria.

Los padres/tutores pueden verificar la asistencia de sus estudiantes a través del Portal de autoservicio para padres usando la computadora. Si olvidó su contraseña, haga clic en "olvidé mi contraseña" y recibirá un correo electrónico para restablecer su contraseña.

---

### **Ausencias justificadas versus injustificadas**

#### **Ejemplos de ausencias justificadas**

- Comparecencias requeridas ante el tribunal
- Citas de atención médica documentadas para el estudiante.
- Citas de terapia o salud mental
- Actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía estadounidense para el estudiante.
- Visitas a universidades (solo para estudiantes de tercer y cuarto año, dos por año)

- Muerte de un familiar directo
- Actividades de la UIL
- Enfermedad personal del estudiante (la escuela acepta 4 notas de los padres antes de que se requiera una nota del médico)

**\*\*\*Se debe proporcionar la documentación adecuada.**

### **Ejemplos de ausencias injustificadas**

- Vacaciones familiares, viajes, cruceros.
- Salir del campus durante la clase o el almuerzo sin permiso autorizado
- Dormir demasiado
- Cuidado de niños para miembros de la familia
- Traducir para miembros de la familia
- Perder el autobús
- Problemas con el coche
- Ausencia sin notificación escrita del padre/tutor
- Ceremonias de boda/graduación

### **Contratos de asistencia**

- Se requerirán contratos de asistencia a los estudiantes que tengan ausencias excesivas (10% o más) del año escolar anterior.
- Los estudiantes que tienen contratos de asistencia serán monitoreados de cerca para detectar ausencias.
- Cuando el estudiante haya acumulado diez ausencias, ya sean justificadas o injustificadas, el director podrá solicitar notas del médico para cualquier ausencia adicional.

### **Salidas durante el día escolar**

- Un padre o tutor que saca a su estudiante durante el día escolar debe estar consciente de que la ausencia no puede ser justificada.
- Partes del día injustificadas debido a salidas se utilizarán para presentar cargos por ausentismo escolar contra el estudiante y/o el padre/tutor.
- Los estudiantes que sean retirados durante el día escolar deberán recuperar el trabajo de clase perdido.
- Los estudiantes de secundaria que sean retirados durante el día escolar deberán recuperar las horas perdidas.
- Los padres de estudiantes de secundaria que conducen su propio automóvil a la escuela deben notificar a la oficina de asistencia por escrito (fax, correo electrónico o nota escrita a mano) que el estudiante dejará la escuela.
- Esta ausencia no podrá ser justificada, dependiendo de las circunstancias.

### Salidas anticipadas al final del día

- Las salidas anticipadas después de la 1:30 p. m. para estudiantes de Pre-Kindergarten serán excusadas sólo si se presenta documentación verificada en la oficina de asistencia. Los pagos sin un motivo válido no serán excusados.
- Las salidas anticipadas después de las 2:00 p. m. para estudiantes de K-5 serán excusadas sólo si se presenta documentación verificada en la oficina de asistencia. Los pagos sin un motivo válido no serán excusados.
- Las salidas anticipadas después de las 3:00 p. m. para estudiantes de 6 a 12 años serán excusadas solo si se presenta documentación verificada en la oficina de asistencia. Los pagos sin un motivo válido no serán excusados.
  - Ejemplos de documentación verificada que se consideran motivos válidos son las citas con el dentista, las citas con el médico, las citas de asesoramiento o terapia, etc.
  - Ejemplos de razones que no serán excusadas son salir para evitar el tráfico, salir para ir a un partido de fútbol, el estudiante no quiere estar en la escuela, no le gusta la clase, etc.
  - Un padre o tutor que retira a su estudiante temprano, antes de la hora oficial de salida del campus, debe estar consciente de que la ausencia no puede ser justificada y que la ausencia puede usarse para presentar cargos por ausentismo escolar contra el estudiante y/o padre.

### Vacaciones

- Las vacaciones familiares deben tomarse durante los descansos programados, como se indica en el calendario escolar oficial de Hays CISD.
- El Estatuto de Texas no permite que un estudiante falte a la escuela por vacaciones durante los días de instrucción.

### Proceso de apelación de asistencia por pérdida de crédito (política de la junta de HCISD FEC local)

- Cuando la asistencia de un estudiante cae por debajo del 90 por ciento pero permanece al menos en el 75 por ciento de los días que se ofrece la clase, el estudiante puede obtener crédito por la clase completando un plan aprobado por el director.
- Este plan debe permitir que el estudiante cumpla con los requisitos de instrucción de la clase según lo determine el director.
- Si el estudiante no completa exitosamente el plan, o cuando la asistencia del estudiante cae por debajo del 75 por ciento de los días que se ofrece la clase, el estudiante, padre o representante puede solicitar la concesión de crédito presentando una petición por escrito al Comité de Asistencia del Campus.
- Las peticiones de crédito podrán presentarse en cualquier momento en que el estudiante reciba la notificación, pero, en cualquier caso, a más tardar 30 días después del último día de clases.
- El comité de asistencia revisará todo el registro de asistencia del estudiante y los motivos de las ausencias y determinará si se otorga crédito.



- El comité también puede, ya sea que se presente una petición o no, revisar los registros de todos los estudiantes cuya asistencia cae por debajo del 90 por ciento de los días que se ofrece la clase.
- Los estudiantes que hayan perdido crédito debido a ausencias excesivas podrán recuperar crédito cumpliendo con los requisitos establecidos por el comité de asistencia.
- Un padre o estudiante puede apelar la decisión del comité de asistencia de acuerdo con la política de la junta directiva de HCISD FNG (Local) comenzando en el Nivel Tres.

---

### Consejos de asistencia para padres

El éxito académico de cada estudiante matriculado en Hays CISD es importante. La asistencia diaria a la escuela y la llegada a tiempo son fundamentales para este éxito. Al asistir a la escuela todos los días, los estudiantes reciben el beneficio de la instrucción dirigida por maestros, la discusión entre pares, el desarrollo del aprendizaje de cada día sobre la instrucción del día anterior, la participación en una variedad de actividades escolares y la oportunidad de crecer como individuos.

**Haga de la asistencia una prioridad:** una ausencia es una ausencia, sin importar si es justificada o injustificada. A los estudiantes con horario de bloque sólo se les permiten cuatro ausencias por semestre.

**Comuníquese con nosotros:** Los padres deben llamar el día de la ausencia del estudiante y dar seguimiento con una nota de los padres al día siguiente. Para los estudiantes en un horario bloque, si un estudiante tiene ausencias excesivas (cuatro o más) por semestre, se requerirá una nota del médico. Todas las ausencias que no se aclaren dentro de las 24 horas posteriores a la ausencia del estudiante requerirán una nota del médico dentro de las mismas seis semanas.

**Monitorear el Portal de Autoservicio para Padres:** Se anima a los padres y estudiantes a verificar la asistencia diaria y las calificaciones de su hijo a través del Portal de Autoservicio para Padres.

**Evite conflictos de programación:** programe citas médicas/dentales fuera del horario escolar y planifique sus viajes/vacaciones de acuerdo con el calendario escolar del distrito.

**Actualice su información de contacto:** haremos todo lo posible para comunicarnos con usted, por lo que es importante que proporcione su dirección y números de teléfono actuales a la escuela a través de Autoservicio para padres.

**Organícese:** Llegar a la escuela puede ser más fácil si ayuda a su hijo a desarrollar rutinas matutinas y nocturnas, como disponer la ropa, empacar una mochila la noche anterior y organizar el transporte hacia y desde la escuela.



## Orientación sobre el ausentismo escolar

### ¿Qué significa que mi estudiante está ausente sin permiso?

La asistencia a la escuela no es una elección, es la ley. Si un estudiante está ausente sin excusa durante 10 o más días o partes de días dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar, el distrito presentará procedimientos judiciales por ausentismo escolar contra los padres/tutores y/o el estudiante por violación de las leyes de Texas. Ley de Asistencia Obligatoria. Si los estudiantes/padres/tutores no obedecen las órdenes del tribunal de ausentismo escolar, podrían ser declarados en desacato al tribunal y tener que pagar una multa.

Las multas oscilan entre \$100 y \$500 por día que el estudiante permanece ausente.

Otros resultados del ausentismo escolar son:

- Pérdida de Verificación de Inscripción: formulario VOE requerido para un permiso de educación vial
- El tribunal de ausentismo escolar también puede ordenar una suspensión o retraso de la licencia o permiso de conducir del estudiante.
- Es posible que los padres/estudiantes tengan que participar en asesoramiento, clases especiales o servicios comunitarios.

### ¿Qué puedo hacer para prevenir el ausentismo escolar?

- Siempre avise a su escuela cuando un estudiante planea faltar un día escolar.
- Supervise la asistencia diaria de su estudiante
- Solicitar conferencias con el personal de la escuela.
- Actualice la dirección de su casa y la información de contacto de emergencia.
- Si tiene alguna inquietud con respecto a la exactitud de la asistencia de su estudiante, comuníquese con la oficina de asistencia de la escuela.
- Asegúrese de que su estudiante llegue a la escuela a tiempo, asista a cada período de clase y evite salir/recoger temprano de la escuela a menos que haya una emergencia extrema.
- Si su hijo cambia de escuela, retíralo siempre formalmente dentro de las 24 horas siguientes. Si deja a su estudiante matriculado y se muda, los días acumulados perjudicarán la asistencia de los estudiantes.

### ¿Qué hacer si recibe una carta de advertencia de ausentismo escolar con respecto a la asistencia de su hijo?

Cuando reciba una carta de advertencia, comuníquese con el oficial de ausentismo escolar de sus estudiantes para programar una reunión lo antes posible. Si recibe una carta de advertencia, tome medidas para evitar futuras ausencias injustificadas.





## **Preguntas frecuentes**

### **¿Qué debo hacer si mi hijo está ausente?**

Los estudiantes que hayan estado ausentes deberán presentar una excusa por escrito del padre o tutor dentro de los tres días. El período de tres días comienza el día que el estudiante regresa a la escuela. Todas las ausencias requieren una nota del médico y/o una nota escrita de los padres. Una nota de los padres solo excusará cuatro días consecutivos. Además, un padre sólo puede presentar 10 notas por ausencia en un año escolar.

### **¿Qué debo hacer si creo que la asistencia de mi hijo no es exacta?**

Discuta la inquietud con su hijo y verifique esta información con el maestro de su hijo. Si estos pasos no resuelven su inquietud, comuníquese con el secretario de asistencia de la escuela de su hijo.

### **No puedo darme el lujo de llevar a mi hijo al médico cada vez que está enfermo. ¿Qué tengo que hacer?**

Si su hijo no se siente bien, puede llevarlo a la escuela a la hora habitual de llegada y dejar que la enfermera lo cuide. Si la enfermera cree que su hijo necesita quedarse en casa, sería una ausencia justificada para ese día.

### **¿Qué es la regla del 90%?**

De acuerdo con la ley estatal de Texas y la política de la Junta, se requiere que un estudiante asista al menos al 90% de los días en que se ofrecen clases o clases. Si un estudiante pierde más del 10% o aproximadamente 18 días de escuela, debe recuperar el tiempo de clase o no obtendrá crédito por clase ni una calificación final. Si la clase dura un semestre, el número se reduce a, en promedio, 8 días de ausencia escolar.

### **¿Cuándo se considera que un niño está ausente?**

Un estudiante participa en conducta de ausentismo escolar si se le exige que asista a la escuela según TEC 25.085 y no lo hace. Si un estudiante no asiste a la escuela sin una excusa durante 10 o más días o partes de días dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar y el campus ha verificado que esas ausencias son justificadas, el estudiante y/o sus padres/ los tutores pueden ser remitidos al tribunal de ausentismo escolar.

### **¿Por qué recibí una carta sobre asistencia y ausentismo escolar?**

Si recibe una carta de la escuela de su estudiante, es porque los registros de asistencia muestran que el estudiante tiene ausencias sin excusa en tres (o más) días o partes de días en un período de cuatro semanas. Aquí también es cuando el campus implementará medidas de prevención de ausentismo escolar para el estudiante. La ley exige la carta de advertencia y las medidas de prevención del ausentismo escolar para ayudar a los estudiantes y a los padres y evitar que las escuelas soliciten ante el tribunal la asistencia obligatoria.





### **¿Se puede considerar justificada una ausencia, pero aun así usarse para presentar cargos por ausentismo escolar?**

La Sección 25.091 del Código de Educación de Texas establece que una queja o remisión por falta de asistencia a la escuela debe presentarse después de que un estudiante tenga una cierta cantidad de ausencias "sin excusa". La Sección 25.087 requiere que ciertas ausencias sean justificadas y establece que la ausencia de un estudiante puede ser excusada por "cualquier causa aceptable para el maestro, director o superintendente".

### **¿Cuál es la ley de educación que establece cuántos días de escuela se espera que asistan los estudiantes y cuántos días pueden faltar antes de que se les retenga?**

Los distritos escolares de Texas deben brindar al menos 180 días de instrucción (Sección 25.081, TEC). Sin embargo, algunos distritos tienen una exención del Comisionado de Educación que les permite sustituir algunos de esos días por días de desarrollo profesional docente. Para recibir crédito por la clase, se requiere que un estudiante asista a la escuela al menos el 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase Sección 25.092, TEC. Los estudiantes con ausencias excesivas pueden restaurar el crédito según lo dispuesto por la política local.

### **¿Se requiere el jardín de infantes en Texas?**

No se requiere que un niño asista a la escuela a menos que tenga al menos seis (6) años el 1 de septiembre del año escolar. No se requiere inscripción en Kindergarten. Sin embargo, si un niño está matriculado en Kindergarten, se requiere asistencia regular. Si el niño tiene demasiadas ausencias injustificadas mientras está inscrito, se pueden presentar cargos por asistencia obligatoria. Un padre que inscribe a un niño en el jardín de infantes puede optar por retirarlo en cualquier momento durante el año escolar.

### **¿Qué leyes, políticas o pautas debe seguir un distrito escolar para determinar a qué escuela de su distrito debe asistir un niño?**

La Sección 25.031 del Código de Educación de Texas faculta a la junta escolar a "asignar y transferir a cualquier estudiante de una instalación o aula escolar a otra dentro de su jurisdicción". La junta elegida localmente hace ese llamado con algunas excepciones en distritos que continúan cubiertos por una orden federal de eliminación de la segregación. Un padre puede solicitar una transferencia según la Sección 25.033, pero la decisión final recae en la junta.

### **¿Qué opciones tiene un distrito escolar al tratar con padres que no vacunan a sus hijos?**

No se permite la admisión a una escuela hasta que se presenten registros que demuestren que (1) el niño ha sido vacunado de acuerdo con las reglas estatales de vacunación; (2) el niño tiene una exención de vacunación de acuerdo con las reglas estatales de vacunación; o (3) el niño tiene derecho a inscripción provisional. La inscripción provisional se aplica a (1) estudiantes que se transfieren de un Texas escuela pública o privada a otra; (2) estudiantes sin hogar según la Ley federal McKinney-Vento; o (3) estudiantes que han comenzado a recibir las vacunas requeridas y las están recibiendo tan pronto como sea médicamente posible. Para obtener más información





sobre los requisitos de vacunación, puede visitar <http://immunizetexas.com/> o comunicarse con el equipo de Servicio al Cliente de la División de Inmunización al (512) 458-7284 o (800) 252-9152.

### **¿Cuáles son las políticas para un estudiante que se ausenta durante varios días por motivos educativos, pero no por una función escolar?**

Las ausencias con fines de visitas a universidades se abordan en la Sección 25.087 (b-2) del Código de Educación. De lo contrario, la política local determinará si la ausencia sería justificada y bajo qué condiciones.

### **¿A qué edad un estudiante puede abandonar la escuela?**

Un niño menor de 18 años debe asistir a una escuela pública. Hay varias exenciones de este requisito. Una exención principal es para los estudiantes que están matriculados en una escuela privada o parroquial, incluida una escuela en casa.

Otra exención principal se aplica a los estudiantes que tienen al menos 17 años de edad y están inscritos en un programa GED (equivalencia de escuela secundaria) o han recibido un diploma de escuela secundaria o un certificado GED. Los estatutos que establecen las edades de asistencia obligatoria y las exenciones de asistencia son las Secciones 25.085 y 25.086 del Código de Educación de Texas.

Si se requiere que un niño asista a la escuela y no lo hace, se pueden presentar cargos penales contra el padre bajo la Sección 25.093 o contra el estudiante bajo la Sección 25.094 si el delito es un delito menor de Clase C. Hay información sobre este tema en la sección de asistencia de la Carta del Administrador <http://ritter.tea.state.tx.us/taa/legal081710-2.html>.

### **¿A una estudiante embarazada todavía se le permite asistir a escuelas públicas?**

Un estudiante tiene derecho a inscribirse en las escuelas públicas de Texas según su residencia en el distrito, independientemente de si está embarazada. La ley federal también prohíbe la discriminación en un programa educativo por motivos de embarazo.

---



### Meet Our Attendance Team

#### **Gladys Rodriguez**

Attendance Intervention Specialist  
[Gladys.Rodriguez@hayscisd.net](mailto:Gladys.Rodriguez@hayscisd.net)  
512-268-2841

#### **Supports:**

- Dropout Prevention
- Intervention and Recovery
- Leavers

#### **Campuses:**

- FES
- KES
- TES
- SES
- BMS
- DMS
- Impact
- LOA



**Años de experiencia:** Comenzando mi año número 25 en HCISD

#### **Experiencias Anteriores:**

- Especialista en Salud Mental/Supervisor del Centro-Austin Oaks y SMTC - 6 años
- Gerente de programa – SCAN Emergency Youth Shelter-Laredo, TX - 3 años
- Coordinadora de Población Femenina - Aldea Juvenil, Libertad Condicional Juvenil - Condado de Harris - 3 años
- Consejero de Crisis por Desastre- Departamento de MHMR de Texas- 1 año
- Administrador de Casos Juveniles del Condado de Travis 1 año

#### **Iris Velasquez**

Attendance Intervention Specialist  
[Iris.Velasquez@hayscisd.net](mailto:Iris.Velasquez@hayscisd.net)  
512-268-2141

#### **Supports:**

- Dropout Prevention
- Intervention and Recovery
- Leavers

#### **Campuses:**

- HES
- UES
- SMS
- WMS
- LHS



**Años de experiencia:** Comenzando mi noveno año en HCISD

#### **Experiencias Anteriores:**

- Consejería Familiar/Individual - Consejo Juvenil del Gran San Marcos
- Administrador de casos - Acción comunitaria

#### **Jennifer Leija**

Attendance Intervention Specialist  
[Jennifer.Leija@hayscisd.net](mailto:Jennifer.Leija@hayscisd.net)  
512-268-2141

#### **Supports:**

- Dropout Prevention
- Intervention and Recovery
- Leavers



**Años de experiencia:** Entrando al noveno año como AIS, 17 años con HCISD

#### **Experiencias Anteriores:**

- Secretaria-Director Ejecutivo de Evaluación y Responsabilidad de los C&I
- Secretaria – Director Ejecutivo de Educación Primaria y Secundaria y Director de Servicios Estudiantiles
- Carreras de salud aliadas: servicios para estudiantes/servicios profesionales





**Campuses:**

- TGES
- CHES
- PES
- MMS
- JHS

**Jennifer Narvaiz**

*Attendance Intervention Specialist*  
[Jennifer.Narvaiz@hayscisd.net](mailto:Jennifer.Narvaiz@hayscisd.net)  
 512-268-2141

**Supports:**

- Dropout Prevention
- Intervention and Recovery
- Leavers

**Campuses:**

- CES
- CRES
- SHES
- CMS
- HHS

**Dr. Brian Dawson**

*Director of Student Services*  
[Brian.Dawson@hayscisd.net](mailto:Brian.Dawson@hayscisd.net)  
 512-268-2141

**Supports:**

- Dropout Prevention
- Intervention and Recovery
- Leavers

**Campuses:**

- BES
- BVES
- EGES
- NES

**Laura Crutchfield**

*Administrative Assistant to the Director of Student Services*  
[Laura.Crutchfield@hayscisd.net](mailto:Laura.Crutchfield@hayscisd.net)  
 512-268-2141



**Años de experiencia:** 25 años trabajando con jóvenes en riesgo, 14 años con HCISD

**Experiencias Anteriores:**

- Consejero Familiar e Individual del Consejo Juvenil del Gran San Marcos
- Coordinador de programa en Seguin Youth Services
- Coordinador preoperatorio y quirúrgico de un Cirujano General



**Años de experiencia:** Comenzando mi año 28

**Experiencias Anteriores:**

- Maestra de 1° y 5° grado
- Especialista en lectura/entrenador de instrucción
- Subdirector -Escuela Secundaria - 4 años
- Director - 7 años de primaria/7 años de secundaria
- Profesor -Universidad Huston-Tillotson - 7 años (profesores en formación)
- Entrenador Principal/Ex. Dir. de Comunidad de Aprendizaje - 4 Años



**Años de experiencia:** 14 años

**Experiencias Anteriores:**

- Secretaria Principal - Centro de Impacto (10 años)
- Asistente Administrativo, Comisionado Asociado de Estándares y Alineación - TEA (1 año)
- Asistente Administrativa, Directora de Programas Especiales - TEA (3 años)

